



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **11041**/2016

ARICA, 05 DE JULIO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicios N°9369 y 10276, de fechas 06 y 22 de Junio del 2016 y el Ordinario N°1885 de fecha 13 de Junio del 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don **CARLOS MONSALVEZ SCHULZ**, quien realizó dos clases de entrenamiento Fitness, Programa de entrenamiento deportivo Les Mill, Animación de la actividad de la Feria del Deporte, organizada por la Oficina de Deportes y Recreación, realizado el día 02 de Julio del año en curso, en el Parque Vicuña Mackenna y/o Plaza Colon, de acuerdo al Programa denominado "Feria Expo Urbana 2016".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **CARLOS MONSALVEZ SCHULZ**, de fecha 01 de Julio del 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 01 de Julio del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **CARLOS MONSALVEZ SCHULZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dideco., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

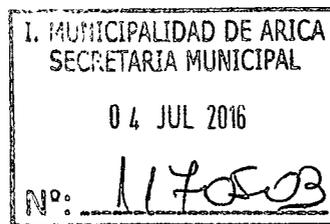
SUC/ATF/CCG/cop.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

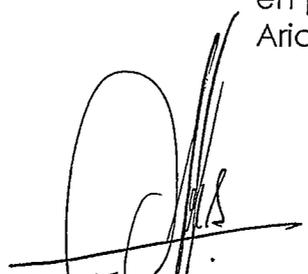


1104,

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y
DON CARLOS MONSALVEZ SCHULZ**

En Arica, a **01 JUL 2016**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **CARLOS MONSALVEZ SCHULZ**, R.U.T. N° 12.734.674-7, con domicilio en Camino Huallalolén N° 20230, Lo Barnechea, Santiago, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 9369 y 10276, de fechas 06 y 22 de Junio del 2016; y Ordinario N° 1885, de fecha 13 de junio del 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, viene en contratar los servicios a honorarios, de don **CARLOS MONSALVEZ SCHULZ**, quien realizará dos clases de Entrenamiento Fitness, Programa de Entrenamiento Deportivo Less Mill, Animación de la actividad de la Feria del Deporte, organizada por la Oficina de Deportes y Recreación, a realizar el día 02 de Julio del año en curso, en el Parque Vicuña Mackenna y/o Plaza Colón, el marco del programa denominado "Feria Expo Urbana 2016".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos).- Impuesto incluido.
- TERCERO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- CUARTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- QUINTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEXTO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


CARLOS MONSALVEZ SCHULZ
R.U.T. 12.734.674-7

SUC/ATF/SRG/ebc.
28/06/2016.


SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



Secretario